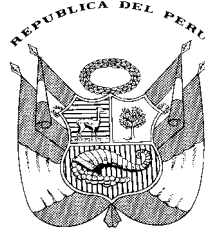


“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-
ED/UE 109

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIBLIOTECAS COMUNALES”

2007



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|-------|--|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| No 4 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 6 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
ECONÓMICA |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES |
| No 9 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 10 | FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO |
| No 11 | DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE
ENTREGA DE BIENES |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Adjudicación Directa Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se alude al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 109 – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización
R.U.C. : 20514521787
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 2155830 ó 215-5800 - Anexos: 2062, 2061 ó 1055

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir Bibliotecas Comunes.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **S/. 393,589.47 (Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 47/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha 25 de julio de 2007.

Dicha suma se desagrega en 168 ítem, que se describen a continuación:

COSTA Y SIERRA				
ITEM	CANTIDAD	TITULO	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	245	DE PISHTACOS A SACAOJOS	14.00	3,430.00
2	245	EN LA VIDA HAY DISTANCIAS	4.90	1,200.50
3	245	HUESO DURO	2.80	686.00
4	245	INCIENSO Y RETAMA	5.60	1,372.00
5	245	INFIERNILLO	5.60	1,372.00
6	245	LA ÚLTIMA TRADICIÓN DE RICARDO PALMA	2.80	686.00
7	245	MORIR EN ILAVE	13.00	3,185.00
8	245	AGUA ENCANTA	8.40	2,058.00
9	245	CANDELA QUEMA LUCEROS	8.45	2,070.25
10	245	CARRETERA AL PURGATORIO	11.05	2,707.25
11	245	CRÓNICA I PREMIO MUNICIPAL ANUAL DE LITERATURA	4.55	1,114.75
12	245	CUENTOS DE NAVIDAD	13.00	3,185.00
13	245	EL BOSQUE ALMONACID	11.05	2,707.25
14	245	EL NARRADOR Y LA MUJER MÁS FELIZ DEL MUNDO	9.10	2,229.50
15	245	FABULARIO	4.55	1,114.75
16	245	FRAICICO,EL ESCLAVO SOBRE EL TORO ENSILLADO	10.40	2,548.00
17	245	HALCONES Y SERPIENTES	13.00	3,185.00
18	245	LA PALABRA AZUL Y OTROS POEMAS	4.55	1,114.75
19	245	LA REINA DE LOS MAZAPANES	6.50	1,592.50
20	245	NUESTROS CUENTOS INFANTILES	11.70	2,866.50
21	245	RASPADILLA DE LIMÓN	13.00	3,185.00
22	245	RELATOS FANTÁSTICOS	5.20	1,274.00
23	245	SIETE ROSAS DE HIERRO	6.50	1,592.50

24	245	WANCHO LIMA	11.70	2,866.50
25	245	TAITA CRISTO	5.20	1,274.00
26	627	ABONOS ORGANICOS Y LOMBRICULTURA	5.00	3,135.00
27	627	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS	5.00	3,135.00
28	627	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES	5.00	3,135.00
29	627	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE GALLINAS	5.00	3,135.00
30	627	CRIANZA Y PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO CARNE	5.00	3,135.00
31	627	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA	5.00	3,135.00
32	627	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN	5.00	3,135.00
33	627	SISTEMAS DE RIEGO: USO E INSTALACION	5.00	3,135.00
COSTA SIERRA Y SELVA				
34	245	ANTOLOGÍA POETICA	4.20	1,029.00
35	364	CUENTOS PERUANOS	4.20	1,528.80
36	364	HORAS DE LUCHA	4.20	1,528.80
37	364	LA SERPIENTE DE ORO	4.20	1,528.80
38	364	POEMAS HUMANOS	4.20	1,528.80
39	364	CUENTOS CLÁSICOS ANTOLOGIA MAESTRA DE LA LITERATURA UNIVERSAL	9.00	3,276.00

40	364	CUENTOS DE TERROR Y MISTERIO	9.00	3,276.00
41	364	CUENTOS PERUANOS	9.00	3,276.00
42	364	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	12.00	4,368.00
43	364	EL VUELO DE LOS CÓNDORES/PACO YUNQUE	6.00	2,184.00
44	364	LA CASA DE CARTÓN	6.00	2,184.00
45	364	OLLANTAY	3.00	1,092.00
46	364	OSHTA Y EL DUENDE Y OTRAS HISTORIAS	7.20	2,620.80
47	364	ABECINDARIO	6.50	2,366.00
48	364	ALMAS EN PENA	14.00	5,096.00
49	364	AMARILLITO AMARILLEANDO	11.05	4,022.20
50	364	CAMINO DE ZORRO	2.10	764.40
51	364	CUENTOS HISPANOAMERICANOS	13.65	4,968.60
52	364	CUENTOS PERUANOS	11.38	4,142.32
53	364	DEL DICHO AL HECHO	11.05	4,022.20
54	364	DESDE LA CHULPA DE LAS BRUJAS	14.00	5,096.00
55	364	EL QUINTO EVANGELIO	11.05	4,022.20
56	364	EL TROTAMUNDOS	3.25	1,183.00
57	364	LEYENDAS PERUANAS PARA NIÑOS	4.55	1,656.20
58	364	RECUERDOS DE LLUVIA	7.80	2,839.20
59	364	TIERRA DE PISHTACOS	3.90	1,419.60
60	364	TODO SOBRE DUENDES	14.00	5,096.00
61	364	VALLEJO ANTES DE LOS 15	14.00	5,096.00

62	364	EL CIELO EL SOL Y EL DIA	11.00	4,004.00
63	364	DICCIONARIO DE INCORRECCIONES DEL IDIOMA	10.00	3,640.00
64	364	EL CIELO Y LAS ESTRELLAS	11.00	4,004.00
65	364	LA MUERTE DEL SOL Y OTROS CUENTOS DEL ANTIGUO PERÚ	24.00	8,736.00
66	364	EL ORIGEN DE LOS HOMBRES Y OTROS CUENTOS DEL ANTIGUO PERÚ	24.00	8,736.00
67	364	ANCASH CUENTOS INFANTILES	6.00	2,184.00
68	364	CHAQRUCHA (MEZCLADITO)	2.00	728.00
69	364	EL MOLINO DE PENCA	7.00	2,548.00
70	364	ACHACHAW (CUENTOS DE MISTERIO)	2.00	728.00
71	364	LA PROMESA DE NATALIA	24.00	8,736.00
72	364	CHECAN y OTROS CUENTOS	7.00	2,548.00
73	364	FÁBULAS AMAZÓNICAS	10.00	3,640.00
74	364	LEYENDAS DE LA SIERRA DEL ANTIGUO PERÚ	11.00	4,004.00
75	364	PLANTAS MEDICINALES	18.00	6,552.00
76	714	CRÍA Y MEJORAMIENTO DE GANADO VACUNO LECHERO	5.00	3,570.00
77	714	CRÍANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS	5.00	3,570.00
78	714	CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	5.00	3,570.00

79	714	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS	5.00	3,570.00
80	714	FLORICULTURA:SIEMBRA,CULTIVO Y ESPECIES	5.00	3,570.00
81	714	CRIANZA Y PRODUCCION DE ABEJAS	5.00	3,570.00
82	714	MANEJO,CULTIVO,COSECHA,RENTABILIDAD DE PISCICULTURA	5.00	3,570.00
COSTA NORTE, CENTRO Y SUR				
83	119	FRONTINO	5.00	595.00
84	119	COLIBRÍ	13.00	1,547.00
85	119	LADRAVIENTO	7.80	928.20
86	119	LAMPARITA -SALVANDO LAS LUCIERNAGAS	7.80	928.20
87	119	MI CORAZÓN SALTA A VECES COMO UN SAPO	14.00	1,666.00
88	119	NANO NINO APRENDE	6.50	773.50
89	119	DÉCIMAS PERUANAS	3.00	357.00
90	119	TRADICIONES PERUANAS	9.00	1,071.00
91	119	CUENTOS URBANOS EN CUATRO AUTORES CONTEMPORANEOS	14.00	1,666.00
92	119	LOS DIOS DE LA COSTA PERUANA	5.20	618.80
93	119	CUENTOS DE LA COSTA PARA TI EL GENERAL CAMOTE	8.00	952.00
94	119	BIOHUERTOS:EL CULTIVO EN CASA	5.00	595.00

95	119	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CARACOLES HELICICULTURA	5.00	595.00
96	119	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CODORNIZ	5.00	595.00
97	119	CRIANZA Y PRODUCCION DE CAMARONES	5.00	595.00
98	119	CULTIVO Y PRODUCCION DE PLÁTANOS	5.00	595.00
99	119	CURSO PRACTICO DE GUITARRA	5.00	595.00
100	119	JARDINERÍA PASO A PASO	5.00	595.00
101	119	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE CITRICOS	5.00	595.00
102	119	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANAS Y PERAS	5.00	595.00
103	119	SUPER ALIMENTOS PARA NIÑOS Y BEBÉS	10.00	1,190.00
104	119	DIABETES MANUAL PRACTICO PARA EL CUIDADO DE SU SALUD	10.00	1,190.00
105	119	PRIMEROS AUXILIOS	10.00	1,190.00
106	119	YACON CULTIVO Y PRODUCCION	5.00	595.00
COSTA CENTRO				
107	259	CIUDAD JOVEN	9.75	2,525.25
108	259	FELIPE EL GRAJIENTO	6.50	1,683.50

109	259	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA CENTRO	5.60	1,450.40
COSTA NORTE				
110	252	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA NORTE	5.60	1,411.20
111	252	EL CAPITÁN PELICANO	6.50	1,638.00
COSTA SUR				
112	259	EL GOCE DE LA PIEL	6.30	1,631.70
113	259	LAS NEGRAS NOCHES DEL DOLOR Y PARA EDUCAR HOMBRECITOS	5.20	1,346.80
114	259	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA SUR	5.60	1,450.40
SELVA NORTE, CENTRO Y SUR				
115	119	CUENTOS PERUANOS- SELVA	7.20	856.80
116	119	CUENTOS DE LA SELVA TOMO 2	6.50	773.50
117	119	CUENTOS DE LA SELVA PARA TI EL TUNCHI	8.00	952.00
118	119	CUENTOS DE LA SELVA PARA TI LA GUERRA DE LOS ANIMALES	8.00	952.00
119	119	CUANDO AMAR SI ES UN DELITO	9.75	1,160.25
120	119	EL TESORO DE KITAKAITERI	6.50	773.50

121	119	EL ARCO Y LA FLECHA	10.00	1,190.00
122	119	EL ORIGEN DE LA CULTURA SHIPIBO- CONIBO	12.00	1,428.00
123	119	CULTIVO PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ	5.00	595.00
SELVA CENTRAL				
124	119	CUENTOS DE LA SELVA TOMO 1	6.50	773.50
125	119	CUENTOS PINTADOS No 10 GUERREROS /OBAYERIPAYE (ESPAÑOL- ASHANINKA DEL PERENÉ)	17.00	2,023.00
126	119	CUENTOS PINTADOS No 11 RELATOS AMAZÓNICOS KINKITSARENTSI KIRINCASATZIPAYE (ESPAÑOL- ASHANINKA DEL PERENÉ)	17.00	2,023.00
127	119	CUENTOS PINTADOS No12 DUEÑOS DE PLANTAS /SHOSHO BANAJBOBO (ESPAÑOL SHIPIBO)	17.00	2,023.00
128	119	CUENTOS PINTADOS No13 RELATOS AMAZÓNICOS /AMAZONÍA INDAJAVEKI-YOYABO(ESPAÑOL-.SHIPIBO)	17.00	2,023.00
SELVA NORTE				
129	119	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SELVA	5.60	666.40
130	119	CUENTOS PINTADOS No14 RELATOS AMAZONICOS /KAMIAAUSMATBAU (ESPAÑOL- AGUARUNAANAJUN)	17.00	2,023.00

131	119	LA SIRENITA DEL HUALLAGA	7.80	928.20
132	119	RÍO ENCANTADO	7.80	928.20
SIERRA SUR				
133	255	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA SUR	5.60	1,428.00
134	255	EL CONDOR Y LA GOLONDRINA	9.75	2,486.25
135	255	PINTADITA LA VICUÑA	6.50	1,657.50
136	255	CUENTOS PINTADOS No 1 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-AYACUCHO CHANCA	17.00	4,335.00
137	255	CUENTOS PINTADOS No 2 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CHANCA	17.00	4,335.00
138	255	CUENTOS PINTADOS No 3 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CHANCA	17.00	4,335.00
139	255	CUENTOS PINTADOS No 4 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CUSCO-COLLAO)	17.00	4,335.00
140	255	CUENTOS PINTADOS No 5 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CUSCO-COLLAO)	17.00	4,335.00
141	255	CUENTOS PINTADOS No 6 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CUSCO-COLLAO)	17.00	4,335.00
142	255	EL CUENTO PERUANO EN LOS AÑOS DE LA VIOLENCIA	9.10	2,320.50
143	255	EL GRAN SEÑOR	9.10	2,320.50
144	255	TIEMPOS DE PAZ	5.00	1,275.00

145	255	LA FÁBULA QUECHUA	9.10	2,320.50
SIERRA NORTE, CENTRO Y SUR				
146	255	CUENTOS DE LA SIERRA PARA TI MALLCCOY	8.00	2,040.00
147	255	LA DONCELLA QUE QUERÍA CONOCER EL MAR	5.00	1,275.00
148	255	CUENTO	4.55	1,160.25
149	255	CHOLITO EN EL VALLE DEL SUPAY	10.00	2,550.00
150	255	CHOLITO Y LA WAYRA WARMÍ	10.00	2,550.00
151	255	LA AVENTURA DE LA PAPA	12.00	3,060.00
152	255	LA WAYTACHA	12.00	3,060.00
153	255	CUENTOS DE NUESTROS ABUELOS QUECHUAS VERSION QUECHUA Y CASTELLANO	5.60	1,428.00
154	255	GENEALOGÍA DE LOS DIOS DE HUAROCHIRI	14.00	3,570.00
155	255	CRÍA Y MEJORAMIENTO DE GANADO OVINO	5.00	1,275.00
156	255	CRÍANZA Y MANEJO DE CABALLOS	5.00	1,275.00
157	255	CRÍANZA Y PRODUCCIÓN DE ALPACAS	5.00	1,275.00
158	255	CRÍANZA Y PRODUCCIÓN DE TRUCHAS	5.00	1,275.00

		SIERRA CENTRAL		
159	255	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA CENTRAL	5.60	1,428.00
160	255	HUATRILAS Y CHUTOS	10.00	2,550.00
161	255	LOS DIOSES TUTELARES DE LOS WANKAS	9.75	2,486.25
		SIERRA NORTE		
162	255	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA NORTE	5.60	1,428.00
163	255	RELATOS HISTÓRICOS	9.75	2,486.25
164	255	CUENTOS PINTADOS No 7 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-ANCASH)	17.00	4,335.00
165	255	CUENTOS PINTADOS No 8 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-ANCASH)	17.00	4,335.00
166	255	CUENTOS PINTADOS No 9 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-ANCASH)	17.00	4,335.00
167	255	LECTURAS PERUANAS- ANCASH	9.75	2,486.25
168	255	ROSA CUCHILLO -PARTE MITICA	14.00	3,570.00
MONTO TOTAL				S/. 393,589.47

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Precios Unitarios**.
La modalidad es con financiamiento de la Entidad que contrata.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El derecho de participación asciende a S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en Calle Van de Velde 160, San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:00 – 17:00
Teléfonos : 2155830 ó 215-5800 Anexo 2062, 2061 ó 1055

Las Bases estarán a disposición de los interesados en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de R.U.C., debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar las prestaciones materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las Bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.10.4 Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por

el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el monto correspondiente al derecho de participación.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28927, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- D.S. N° 125-2006-EF.
- D.S. N° 148-2006-EF.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Prepublicación de Bases	21/09/2007 al 27/09/2007
Convocatoria en el SEACE	28/09/2007
Fecha de Registro de Participantes	01/10/2007 al 15/10/2007
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones	01/10/2007 al 03/10/2007
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	10/10/2007
Fecha de Integración de las Bases	11/10/2007
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	17/10/2007 a las 17:00 p.m. (diecisiete horas) en el Auditorio del <u>2do Piso del Pabellón "A"</u>
Evaluación de Propuestas Técnicas	18/10/2007 al 24/10/2007
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	25/10/2007 a las 15:00 p.m. (quince horas) en el Auditorio <u>del 3er Piso del Pabellón "A"</u>

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y/o observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta las 17 horas del día indicado en el numeral 3.2.

Los pliegos de consultas y/o observaciones deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas y/o observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas, observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y/o observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes de los procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y/o observaciones, en la oficina del Área de Procesos Públicos (A-114) ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y/o observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.5 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo. Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE.

3.6 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.7 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del 2do y 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, según el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial - salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original.

Deberán presentarse en dos sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Adjudicación Directa Pública Nº 0015-2007-ED – Primera Convocatoria
“Adquisición de Bibliotecas Comunes ”
Nombre o Razón Social:

SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Adjudicación Directa Pública Nº 0015-2007-ED – Primera Convocatoria
“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
Nombre o Razón Social:

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el

manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- 1.- Índice de la propuesta, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la declaración jurada sobre no uso de fondos públicos en caso el postor sea una entidad estatal. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o R.U.C., domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado (según Anexo N° 10). Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales 2, 3, 4 y 6.
5. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
6. Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes de CONSUCODE **vigente**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro

de Productos Industriales Nacionales (**RPIN**) para todos aquellos postores que manifiesten en el Anexo N° 03 de las Bases que se encuentran ofreciendo bienes nacionales.

8. Copia simple de la inscripción de la persona jurídica en la SUNARP, en la cual se establece su objeto social y los poderes de su representante legal.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

9. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en los Factores de Evaluación a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente (según modelo del Anexo N° 06).
10. Declaración jurada de prestación de servicios en el territorio nacional (Anexo N° 03).
11. Declaración Jurada de Compromiso del Plazo de Entrega de Bienes (Anexo N° 11). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del BIEN a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Precios Unitarios**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte,

inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del BIEN materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta del postor se mantiene durante el proceso de selección hasta la suscripción del contrato en caso de resultar favorecido con la Buena pro.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una **carta fianza** como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del **veinte por ciento (20%)** de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar una **carta fianza** previa a la suscripción del contrato, como Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

El contratista podrá solicitar adelanto hasta por el treinta por ciento (30%) del monto contratado, contra la entrega de una garantía por adelanto, materializada a través de carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses.

El pago del setenta por ciento (70%) del monto adjudicado o del monto restante, en el caso de haber solicitado el adelanto, contra entrega de ingreso de bienes en el Almacén Central del Ministerio de Educación previa presentación de:

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que “**EL CONTRATISTA**” presente al Área de Adquisiciones, la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Conformidad de recepción suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
3. Conformidad técnica suscrita por el Jefe del PRONAMA del Ministerio de

Educación.

4. Copia de la Orden de Compra.

De mediar adelanto, la garantía deberá entregarse a **“EL MINISTERIO”** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso **“EL CONTRATISTA”** no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a **“EL MINISTERIO”** una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

“EL CONTRATISTA” deberá entregar la totalidad de los libros, modulados y embalados de una manera que asegure la integridad de los bienes, a los 07 días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibida la orden de compra, en el Almacén de **“EL MINISTERIO”**, sito Av. Venezuela N° 1891, Cercado de Lima, Lima.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del 2do Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja, Lima, en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.

5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.

5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad (**D.N.I.**). En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar el registro de participantes a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.

En el caso, que la persona que presenta las propuestas, en acto público, manifieste ser el representante legal de la empresa o la persona natural que participa en el proceso, se le recepcionará sus propuestas, sin la necesidad de la acreditación por escrito, debiendo identificarse con su **D.N.I.** Estas propuestas luego serán revisadas por el Comité Especial, para establecer si lo afirmado por la persona guarda correlato con lo señalado en las propuestas, luego de lo cual serán admitidas o devueltas, según sea el caso.

5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Las propuestas que se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Las propuestas que tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo proceso o un mismo ítem.

5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados como obligatorios en el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Si existiesen defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo adicional de dos (02) días para que los subsane, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del 3er Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, Lima. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre

aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados, entregando a los postores copia de los cuadros comparativos detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publique en el SEACE.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE						
1. Factores referidos al postor		50						
1.1 Experiencia del postor	<p>El volumen de facturación por la venta de bienes iguales o similares al objeto del proceso realizados durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2000 y la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>Los montos serán acreditados con copia simple de los comprobantes de pago cancelados (La cancelación podrá constar en el mismo documento o en un voucher de depósito ó reporte de estado de cuenta) o, en su defecto, con copia del contrato u ordenes de compra con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, suscritos con instituciones públicas o privadas, hasta por un número máximo de diez (10) ventas. En caso de que el postor presente documentos que acrediten más de 10 ventas, estos se considerarán como no presentados, considerándose para la evaluación únicamente las 10 primeras prestaciones, de acuerdo al orden en el que fueron presentados. Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="534 862 1173 1444"> <thead> <tr> <th>Facturación en Nuevos Soles</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se otorgará el máximo puntaje al postor que a través de copia simple de los comprobantes de pago cancelados (La cancelación podrá constar en el mismo documento o en un voucher de depósito ó reporte de estado de cuenta) o, en su defecto, con copia del contrato u ordenes de compra con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, sustente montos iguales o mayores a tres veces el valor referencial del ítem correspondiente</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Al resto se les otorgará un puntaje proporcional considerando el monto acreditado. En caso uno o mas postores acrediten experiencia por un monto mayor a tres veces el valor referencial, el puntaje a otorgar a los demás postores que no alcancen dicho límite se calculará tomando como referencia únicamente el monto equivalente a tres veces el valor referencial.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA:</p> <p>1) En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de prestación adicional al objeto del proceso, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido al objeto del presente proceso, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.</p> <p>2) En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia la parte proporcional atendiendo al número de empresas que lo integran, salvo que el postor adjunte además la copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicha prestación donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p> <p>3) Los consorcios deben observar lo referido a la DIRECTIVA N° 008-2006/CONSUCODE/PRE (ver Anexos Ns° 06 y 09 de las Bases)</p>	Facturación en Nuevos Soles	Puntos	Se otorgará el máximo puntaje al postor que a través de copia simple de los comprobantes de pago cancelados (La cancelación podrá constar en el mismo documento o en un voucher de depósito ó reporte de estado de cuenta) o, en su defecto, con copia del contrato u ordenes de compra con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, sustente montos iguales o mayores a tres veces el valor referencial del ítem correspondiente	50 puntos	Al resto se les otorgará un puntaje proporcional considerando el monto acreditado. En caso uno o mas postores acrediten experiencia por un monto mayor a tres veces el valor referencial, el puntaje a otorgar a los demás postores que no alcancen dicho límite se calculará tomando como referencia únicamente el monto equivalente a tres veces el valor referencial.		50
Facturación en Nuevos Soles	Puntos							
Se otorgará el máximo puntaje al postor que a través de copia simple de los comprobantes de pago cancelados (La cancelación podrá constar en el mismo documento o en un voucher de depósito ó reporte de estado de cuenta) o, en su defecto, con copia del contrato u ordenes de compra con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, sustente montos iguales o mayores a tres veces el valor referencial del ítem correspondiente	50 puntos							
Al resto se les otorgará un puntaje proporcional considerando el monto acreditado. En caso uno o mas postores acrediten experiencia por un monto mayor a tres veces el valor referencial, el puntaje a otorgar a los demás postores que no alcancen dicho límite se calculará tomando como referencia únicamente el monto equivalente a tres veces el valor referencial.								

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
2. Factores Referidos al Servicio.		50
2.1 Plazo para la entrega de la totalidad de los bienes	Se le otorgará el puntaje máximo a aquél postor que oferte el menor plazo para la entrega de bienes, en el ítem al cual se presenta, al resto se le otorgará el puntaje inversamente proporcional Nota: a) Si el plazo para la entrega de bienes ofertado es mayor a 07 días calendario su propuesta será descalificada b) No se considerarán propuestas que indiquen como plazo de entrega: "INMEDIATO" (Ver Anexos N° 06 y 11)	50
PUNTAJE TOTAL		100

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:
100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33° de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33° de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
1	DE PISHTACOS A SACAOJOS	2,401.00	3,430.00	3,773.00
2	EN LA VIDA HAY DISTANCIAS	840.35	1,200.50	1,320.55
3	HUESO DURO	480.20	686.00	754.60
4	INCIENSO Y RETAMA	960.40	1,372.00	1,509.20
5	INFIERNILLO	960.40	1,372.00	1,509.20
6	LA ÚLTIMA TRADICIÓN DE RICARDO PALMA	480.20	686.00	754.60
7	MORIR EN ILAVE	2,229.50	3,185.00	3,503.50
8	AGUA ENCANTA	1,440.60	2,058.00	2,263.80
9	CANDELA QUEMA LUCEROS	1,449.18	2,070.25	2,277.27
10	CARRETERA AL PURGATORIO	1,895.08	2,707.25	2,977.97
11	CRÓNICA I PREMIO MUNICIPAL ANUAL DE LITERATURA	780.33	1,114.75	1,226.22
12	CUENTOS DE NAVIDAD	2,229.50	3,185.00	3,503.50
13	EL BOSQUE ALMONACID	1,895.08	2,707.25	2,977.97

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
14	EL NARRADOR Y LA MUJER MÁS FELIZ DEL MUNDO	1,560.65	2,229.50	2,452.45
15	FABULARIO	780.33	1,114.75	1,226.22
16	FRAICICO, EL ESCLAVO SOBRE EL TORO ENSILLADO	1,783.60	2,548.00	2,802.80
17	HALCONES Y SERPIENTES	2,229.50	3,185.00	3,503.50
18	LA PALABRA AZUL Y OTROS POEMAS	780.33	1,114.75	1,226.22
19	LA REINA DE LOS MAZAPANES	1,114.75	1,592.50	1,751.75
20	NUESTROS CUENTOS INFANTILES	2,006.55	2,866.50	3,153.15
21	RASPADILLA DE LIMÓN	2,229.50	3,185.00	3,503.50
22	RELATOS FANTÁSTICOS	891.80	1,274.00	1,401.40
23	SIETE ROSAS DE HIERRO	1,114.75	1,592.50	1,751.75
24	WANCHO LIMA	2,006.55	2,866.50	3,153.15
25	TAITA CRISTO	891.80	1,274.00	1,401.40
26	ABONOS ORGANICOS Y LOMBRICULTURA	2,194.50	3,135.00	3,448.50
27	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS	2,194.50	3,135.00	3,448.50
28	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES	2,194.50	3,135.00	3,448.50
29	CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE GALLINAS	2,194.50	3,135.00	3,448.50
30	CRIANZA Y PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO CARNE	2,194.50	3,135.00	3,448.50
31	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA	2,194.50	3,135.00	3,448.50

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
32	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN	2,194.50	3,135.00	3,448.50
33	SISTEMAS DE RIEGO: USO E INSTALACION	2,194.50	3,135.00	3,448.50
34	ANTOLOGÍA POETICA	720.30	1,029.00	1,131.90
35	CUENTOS PERUANOS	1,070.16	1,528.80	1,681.68
36	HORAS DE LUCHA	1,070.16	1,528.80	1,681.68
37	LA SERPIENTE DE ORO	1,070.16	1,528.80	1,681.68
38	POEMAS HUMANOS	1,070.16	1,528.80	1,681.68
39	CUENTOS CLÁSICOS ANTOLOGIA MAESTRA DE LA LITERATURA UNIVERSAL	2,293.20	3,276.00	3,603.60
40	CUENTOS DE TERROR Y MISTERIO	2,293.20	3,276.00	3,603.60
41	CUENTOS PERUANOS	2,293.20	3,276.00	3,603.60
42	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	3,057.60	4,368.00	4,804.80
43	EL VUELO DE LOS CÓNDORES/PACO YUNQUE	1,528.80	2,184.00	2,402.40
44	LA CASA DE CARTÓN	1,528.80	2,184.00	2,402.40
45	OLLANTAY	764.40	1,092.00	1,201.20
46	OSHTA Y EL DUENDE Y OTRAS HISTORIAS	1,834.56	2,620.80	2,882.88
47	ABECINDARIO	1,656.20	2,366.00	2,602.60
48	ALMAS EN PENA	3,567.20	5,096.00	5,605.60
49	AMARILLITO AMARILLEANDO	2,815.54	4,022.20	4,424.42
50	CAMINO DE ZORRO	535.08	764.40	840.84
51	CUENTOS HISPANOAMERICANOS	3,478.02	4,968.60	5,465.46
52	CUENTOS PERUANOS	2,899.63	4,142.32	4,556.55
53	DEL DICHO AL HECHO	2,815.54	4,022.20	4,424.42

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
54	DESDE LA CHULPA DE LAS BRUJAS	3,567.20	5,096.00	5,605.60
55	EL QUINTO EVANGELIO	2,815.54	4,022.20	4,424.42
56	EL TROTAMUNDOS	828.10	1,183.00	1,301.30
57	LEYENDAS PERUANAS PARA NIÑOS	1,159.34	1,656.20	1,821.82
58	RECUERDOS DE LLUVIA	1,987.44	2,839.20	3,123.12
59	TIERRA DE PISHTACOS	993.72	1,419.60	1,561.56
60	TODO SOBRE DUENDES	3,567.20	5,096.00	5,605.60
61	VALLEJO ANTES DE LOS 15	3,567.20	5,096.00	5,605.60
62	EL CIELO EL SOL Y EL DIA	2,802.80	4,004.00	4,404.40
63	DICCIONARIO DE INCORRECCIONES DEL IDIOMA	2,548.00	3,640.00	4,004.00
64	EL CIELO Y LAS ESTRELLAS	2,802.80	4,004.00	4,404.40
65	LA MUERTE DEL SOL Y OTROS CUENTOS DEL ANTIGUO PERÚ	6,115.20	8,736.00	9,609.60
66	EL ORIGEN DE LOS HOMBRES Y OTROS CUENTOS DEL ANTIGUO PERÚ	6,115.20	8,736.00	9,609.60
67	ANCASH CUENTOS INFANTILES	1,528.80	2,184.00	2,402.40
68	CHAQRUCHA (MEZCLADITO)	509.60	728.00	800.80
69	EL MOLINO DE PENCA	1,783.60	2,548.00	2,802.80
70	ACHACHAW (CUENTOS DE MISTERIO)	509.60	728.00	800.80

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
71	LA PROMESA DE NATALIA	6,115.20	8,736.00	9,609.60
72	CHECAN y OTROS CUENTOS	1,783.60	2,548.00	2,802.80
73	FÁBULAS AMAZÓNICAS	2,548.00	3,640.00	4,004.00
74	LEYENDAS DE LA SIERRA DEL ANTIGUO PERÚ	2,802.80	4,004.00	4,404.40
75	PLANTAS MEDICINALES	4,586.40	6,552.00	7,207.20
76	CRÍA Y MEJORAMIENTO DE GANADO VACUNO LECHERO	2,499.00	3,570.00	3,927.00
77	CRÍANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS	2,499.00	3,570.00	3,927.00
78	CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	2,499.00	3,570.00	3,927.00
79	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS	2,499.00	3,570.00	3,927.00
80	FLORICULTURA:SIEMBRA,CULTIVO Y ESPECIES	2,499.00	3,570.00	3,927.00
81	CRÍANZA Y PRODUCCION DE ABEJAS	2,499.00	3,570.00	3,927.00
82	MANEJO,CULTIVO,COSECHA,RENTABILIDAD DE PISICULTURA	2,499.00	3,570.00	3,927.00
83	FRONTINO	416.50	595.00	654.50
84	COLIBRÍ	1,082.90	1,547.00	1,701.70
85	LADRAVIENTO	649.74	928.20	1,021.02

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
86	LAMPARITA -SALVANDO LAS LUCIERNAGAS	649.74	928.20	1,021.02
87	MI CORAZÓN SALTA A VECES COMO UN SAPO	1,166.20	1,666.00	1,832.60
88	NANO NINO APRENDE	541.45	773.50	850.85
89	DÉCIMAS PERUANAS	249.90	357.00	392.70
90	TRADICIONES PERUANAS	749.70	1,071.00	1,178.10
91	CUENTOS URBANOS EN CUATRO AUTORES CONTEMPORANEOS	1,166.20	1,666.00	1,832.60
92	LOS DIOSES DE LA COSTA PERUANA	433.16	618.80	680.68
93	CUENTOS DE LA COSTA PARA TI EL GENERAL CAMOTE	666.40	952.00	1,047.20
94	BIOHUERTOS:EL CULTIVO EN CASA	416.50	595.00	654.50
95	CRianza Y COMERCIALIZACIÓN DE CARACOLES HELICICULTURA	416.50	595.00	654.50
96	CRianza Y COMERCIALIZACIÓN DE CODORNIZ	416.50	595.00	654.50
97	CRianza Y PRODUCCION DE CAMARONES	416.50	595.00	654.50
98	CULTIVO Y PRODUCCION DE PLÁTANOS	416.50	595.00	654.50
99	CURSO PRACTICO DE GUITARRA	416.50	595.00	654.50
100	JARDINERÍA PASO A PASO	416.50	595.00	654.50

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
101	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE CITRICOS	416.50	595.00	654.50
102	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANAS Y PERAS	416.50	595.00	654.50
103	SUPER ALIMENTOS PARA NIÑOS Y BEBÉS	833.00	1,190.00	1,309.00
104	DIABETES MANUAL PRACTICO PARA EL CUIDADO DE SU SALUD	833.00	1,190.00	1,309.00
105	PRIMEROS AUXILIOS	833.00	1,190.00	1,309.00
106	YACON CULTIVO Y PRODUCCION	416.50	595.00	654.50
107	CIUDAD JOVEN	1,767.68	2,525.25	2,777.77
108	FELIPE EL GRAJIENTO	1,178.45	1,683.50	1,851.85
109	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA CENTRO	1,015.28	1,450.40	1,595.44
110	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA NORTE	987.84	1,411.20	1,552.32
111	EL CAPITÁN PELICANO	1,146.60	1,638.00	1,801.80
112	EL GOCE DE LA PIEL	1,142.19	1,631.70	1,794.87
113	LAS NEGRAS NOCHES DEL DOLOR Y PARA EDUCAR HOMBRECITOS	942.76	1,346.80	1,481.48
114	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA SUR	1,015.28	1,450.40	1,595.44

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
115	CUENTOS PERUANOS- SELVA	599.76	856.80	942.48
116	CUENTOS DE LA SELVA TOMO 2	541.45	773.50	850.85
117	CUENTOS DE LA SELVA PARA TI EL TUNCHI	666.40	952.00	1,047.20
118	CUENTOS DE LA SELVA PARA TI LA GUERRA DE LOS ANIMALES	666.40	952.00	1,047.20
119	CUANDO AMAR SI ES UN DELITO	812.18	1,160.25	1,276.27
120	EL TESORO DE KITAKAITERI	541.45	773.50	850.85
121	EL ARCO Y LA FLECHA	833.00	1,190.00	1,309.00
122	EL ORIGEN DE LA CULTURA SHIPIBO- CONIBO	999.60	1,428.00	1,570.80
123	CULTIVO PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ	416.50	595.00	654.50
124	CUENTOS DE LA SELVA TOMO 1	541.45	773.50	850.85
125	CUENTOS PINTADOS No 10 GUERREROS /OBAYERIPAYE (ESPAÑOL- ASHANINKA DEL PERENÉ)	1,416.10	2,023.00	2,225.30
126	CUENTOS PINTADOS No 11 RELATOS AMAZÓNICOS KINKITSARENTSI KIRINCASATZIPAYE (ESPAÑOL- ASHANINKA DEL PERENÉ)	1,416.10	2,023.00	2,225.30

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
127	CUENTOS PINTADOS No12 DUEÑOS DE PLANTAS /SHOSHO BANAJOBO (ESPAÑOL SHIPIBO)	1,416.10	2,023.00	2,225.30
128	CUENTOS PINTADOS No13 RELATOS AMAZÓNICOS /AMAZONÍA INDAJAVEKI-YOYABO(ESPAÑOL- SHIPIBO)	1,416.10	2,023.00	2,225.30
129	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SELVA	466.48	666.40	733.04
130	CUENTOS PINTADOS No14 RELATOS AMAZONICOS /KAMIAAUSMATBAU (ESPAÑOL- AGUARUNAANAJUN)	1,416.10	2,023.00	2,225.30
131	LA SIRENITA DEL HUALLAGA	649.74	928.20	1,021.02
132	RÍO ENCANTADO	649.74	928.20	1,021.02
133	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA SUR	999.60	1,428.00	1,570.80
134	EL CONDOR Y LA GOLONDRINA	1,740.38	2,486.25	2,734.87
135	PINTADITA LA VICUÑA	1,160.25	1,657.50	1,823.25
136	CUENTOS PINTADOS No 1 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-AYACUCHO CHANCA	3,034.50	4,335.00	4,768.50
137	CUENTOS PINTADOS No 2 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CHANCA	3,034.50	4,335.00	4,768.50
138	CUENTOS PINTADOS No 3 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CHANCA	3,034.50	4,335.00	4,768.50
139	CUENTOS PINTADOS No 4 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CUSCO-COLLAO)	3,034.50	4,335.00	4,768.50

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
140	CUENTOS PINTADOS No 5 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CUSCO-COLLAO)	3,034.50	4,335.00	4,768.50
141	CUENTOS PINTADOS No 6 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA-CUSCO-COLLAO)	3,034.50	4,335.00	4,768.50
142	EL CUENTO PERUANO EN LOS AÑOS DE LA VIOLENCIA	1,624.35	2,320.50	2,552.55
143	EL GRAN SEÑOR	1,624.35	2,320.50	2,552.55
144	TIEMPOS DE PAZ	892.50	1,275.00	1,402.50
145	LA FÁBULA QUECHUA	1,624.35	2,320.50	2,552.55
146	CUENTOS DE LA SIERRA PARA TI MALLCCOY	1,428.00	2,040.00	2,244.00
147	LA DONCELLA QUE QUERÍA CONOCER EL MAR	892.50	1,275.00	1,402.50
148	CUENTO	812.18	1,160.25	1,276.27
149	CHOLITO EN EL VALLE DEL SUPAY	1,785.00	2,550.00	2,805.00
150	CHOLITO Y LA WAYRA WARMÍ	1,785.00	2,550.00	2,805.00
151	LA AVENTURA DE LA PAPA	2,142.00	3,060.00	3,366.00
152	LA WAYTACHA	2,142.00	3,060.00	3,366.00
153	CUENTOS DE NUESTROS ABUELOS QUECHUAS VERSION QUECHUA Y CASTELLANO	999.60	1,428.00	1,570.80

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
154	GENEALOGÍA DE LOS DIOSES DE HUAROCHIRI	2,499.00	3,570.00	3,927.00
155	CRIA Y MEJORAMIENTO DE GANADO OVINO	892.50	1,275.00	1,402.50
156	CRIANZA Y MANEJO DE CABALLOS	892.50	1,275.00	1,402.50
157	CRIANZA Y PRODUCCION DE ALPACAS	892.50	1,275.00	1,402.50
158	CRIANZA Y PRODUCCION DE TRUCHAS	892.50	1,275.00	1,402.50
159	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA CENTRAL	999.60	1,428.00	1,570.80
160	HUATRILAS Y CHUTOS	1,785.00	2,550.00	2,805.00
161	LOS DIOSES TUTELARES DE LOS WANKAS	1,740.38	2,486.25	2,734.87
162	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA NORTE	999.60	1,428.00	1,570.80
163	RELATOS HISTÓRICOS	1,740.38	2,486.25	2,734.87
164	CUENTOS PINTADOS No 7 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL-QUECHUA-ANCASH)	3,034.50	4,335.00	4,768.50
165	CUENTOS PINTADOS No 8 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL-QUECHUA-ANCASH)	3,034.50	4,335.00	4,768.50
166	CUENTOS PINTADOS No 9 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL-QUECHUA-ANCASH)	3,034.50	4,335.00	4,768.50
167	LECTURAS PERUANAS- ANCASH	1,740.38	2,486.25	2,734.87

ITEM	TITULO	(Si la propuesta económica es inferior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 70% del Valor Referencial (S/.)	Valor Referencial (S/.)	(Si la propuesta económica es superior a la suma señalada se tendrá por no presentada – art. 33º de la Ley) 110% del Valor Referencial (S/.)
168	ROSA CUCHILLO -PARTE MITICA	2,499.00	3,570.00	3,927.00

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

I	=	Propuesta
P_i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O_i	=	Propuesta Económica i
O_m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
$PMPE$	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de seis décimas (0.6) para la evaluación técnica y de cuatro décimas (0.4) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i :

$$PCT_i = 0.6 \times P_{Ti} + 0.4 \times P_{Ei}$$

Donde:

PCT_i	=	Puntaje de Costo Total del postor i
P_{Ti}	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
P_{Ei}	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de

la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Dentro de los 2 días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador otorgándole un plazo de 05 días hábiles para presentarse a suscribir el contrato. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente.
En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos, **de fecha actual**. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Bienes de CONSUCODE **vigente**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la conformidad del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA
- No 4 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA
- No 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
- No 9 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- No 10 FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
- No 11 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

ANEXO N° 01

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA
“Adquisición de Bibliotecas Comunes”**

COSTA Y SIERRA							
ITEM	TITULO	AUTOR	FORMATO	CARÁTULA	EMPASTE	INTERIOR	CANTIDAD REQUERIDA
1	DE PISHTACOS A SACAOJOS	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Full color.Papel Bond de 75 gr alizado	245
2	EN LA VIDA HAY DISTANCIAS	ANDRÉS CLOD	11 cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
3	HUESO DURO	CRONWELL JARA	11 cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
4	INCIENSO Y RETAMA	RAQUEL SOTO	14 cm x 20 cm	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
5	INFIERNILLO	EMILIO LAYNES	14 cm x 20 cm	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
6	LA ÚLTIMA TRADICIÓN DE RICARDO PALMA	JORGE TIRADO	14 cm x 20.5 cm	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
7	MORIR EN ILAVE	JOSE LUIS AYALA	14.5 cm x 20 .4 cm	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
8	AGUA ENCANTA	FELIX HUAMÁN	14 cm x 20.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
9	CANDELA QUEMA LUCEROS	FELIX HUAMÁN	14 cm x 20.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
10	CARRETERA AL PURGATORIO	ZEIN ZORRILLA	A5	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
11	CRÓNICA I PREMIO MUNICIPAL ANUAL DE LIETRATURA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	14 cm x 20.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	245
12	CUENTOS DE NAVIDAD	ROBERTO ROSARIO	A4	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de de 75 gr imágenes a colores	245
13	EL BOSQUE ALMONACID	ZEIN ZORRILLA	14 cm x 20.5 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado male	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de de 75 gr impreso a un color	245
14	EL NARRADOR Y LA MUJER MÁS FELIZ DEL MUNDO	ENRIQUE VASQUEZ	12.5 X 19.5 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado male	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de de 75 gr impreso a un color	245
15	FABULARIO	JOSE RESPALDIZA	14cm x 20 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de de 75 gr impreso a un color	245
16	FRAICICO,EL ESCLAVO SOBRE EL TORO ENSILLADO	CRONWELL JARA	A5	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel periódico de 48.8 gr impreso a un color	245
17	HALCONES Y SERPIENTES	MARIO PANTOJA	14 cm x 20.5 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de de 75 gr impreso a un color	245
18	LA PALABRA AZÚL Y OTROS POEMAS	ORFELINDA HERRERA	14 cm x 20.5 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	245
19	LA REINA DE LOS MAZAPANES	KETTY ALVAREZ	17 cm x 24 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	245
20	NUESTROS CUENTOS INFANTILES	JESÚS CABEL	16 cm x 23.5	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	245
21	RASPADILLA DE LIMÓN	ROBERTO ROSARIO	A4	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	245
22	RELATOS FANTÁSTICOS	ALFREDO CASTELLANOS	14 cm x 20 cm	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	245
23	SIETE ROSAS DE HIERRO	ZEIN ZORRILLA	A5	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	245
24	WANCHO LIMA	JOSE LUIS AYALA	14 cm x 20.5 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	245
25	TAITA CRISTO	ELEODORO VARGAS VICUÑA	11cm x 21.5 cm	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bonde 75 gr	245
26	ABONOS ORGANICOS Y LOMBRICULTURA	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
27	CRINANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
28	CRINANZA Y COMERCIALIZACION DE CUYES	ALFREDO FLORES SUTTA/ MANUEL SALINAS	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
29	CRINANZA Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
30	CRINANZA Y PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO CARNE	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
31	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
32	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627
33	SISTEMAS DE RIEGO: USO E INSTALACION	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fria	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	627

COSTA SIERRA Y SELVA							
34	ANTOLOGÍA POÉTICA	JOSE SANTOS CHOCANO	A5	4 Colores folcote 230 gr	Alemana fresada	Papel alternative 66.7 gr impreso a 1 color	245
35	CUENTOS PERUANOS	ABRAHAM VALDELOMAR	A5	4 Colores folcote 230 gr	Alemana fresada	Papel alternative 66.7 gr impreso a 1 color	364
36	HORAS DE LUCHA	MANUEL GONZALES PRADA	A5	4 Colores folcote 230	Alemana fresada	Papel alternative 66.7 gr impreso a 1 color	364
37	LA SERPIENTE DE ORO	CIRO ALEGRIA	A5	4 Colores folcote 230 gr	Alemana fresada	Papel alternative 66.7 gr impreso a 1 color	364
38	POEMAS HUMANOS	CESAR VALLEJO	A5	4 Colores folcote 230 gr	Alemana fresada	Papel alternative 66.7 gr impreso a 1 color	364
39	CUENTOS CLÁSICOS ANTOLOGIA MAESTRA DE LA LITERATURA UNIVERSAL	HERNAN ALVARADO	14.5 cm x 21 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bonde 75 gr impreso a 1 color	364
40	CUENTOS DE TERROR Y MISTERIO	WILLIAM TAMAYO	14.5 cm x 21 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bonde 75 gr impreso a 4 color	364
41	CUENTOS PERUANOS	ANTOLOGIA DE INICIACION LITERARIA	17 cm X 24cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bonde 75 gr impreso a 2 colores	364
42	DON QUIJOTE DE LA MANCHA	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	17 cm X 24cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bonde 75 gr impreso a 4 color	364
43	EL VUELO DE LOS CÓNDORES/PACO YUNQUE	ABRAHAM VALDELOMAR	17 cm X 24cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Grapado	Papel Bonde 75 gr impreso a 4 colores	364
44	LA CASA DE CARTON	MARTIN ADAN	14.5 cm x 21 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bonde 75 gr impreso a 1 colore	364
45	OLLANTAY	SEBASTIAN SALAZAR BONDY	14.5CM X 21 CM	Folcote calibre 12 full color	Grapado	Papel Bond impreso a 1 color	364
46	OSHTA Y EL DUENDE Y OTRAS HISTORIAS	CARLOTA CARVALLO	17 cm X 24cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bond de 75 gr impreso a 4 colores	364
47	ABECINDARIO	JORGE DIAZ HERRERA	18.5 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Enocolado en el lomo	Papel Bond de 75 gr impreso a 4 colores	364
48	ALMAS EM PENA	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75gr alisado full color	364
49	AMARILLITO AMARILLEANDO	FELCIANO PADILLA	10.5 cm x 21 cm	Folcote C- 12 a todo color	con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
50	CAMINO DE ZORRO	OSCAR COLCHADO	11cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color	con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
51	CUENTOS HISPANOAMERICANOS	OSCAR COLCHADO	17 cm x 24 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr Imágenes a colores	364
52	CUENTOS PERUANOS	OSCAR COLCHADO	17cm x 24 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr Imágenes a colores	364
53	DEL DICHO AL HECHO	JEREMÍAS JULCA	16.5 cm x 23.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr Imágenes a colores	364
54	DESDE LA CHULPA DE LAS BRUJAS	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75gr alisado full color	364
55	EL QUINTO EVANGELIO	MARCO CÁRDENAS	14 cm x 20.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
56	EL TROTAMUNDOS	ROBERTO ROSARIO	11 cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
57	LEYENDAS PERUANAS PARA NIÑOS	OSCAR ESPINAR	17 cm x 24 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75gr alisado full color	364
58	RECUERDOS DE LLUVIA	SÓCRATES ZUZUNAGA	11 cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bonde 75 gr	364
59	TIERRA DE PISHTACOS	DANTE CASTRO	11 cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
60	TODO SOBRE DUENDES	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
61	VALLEJO ANTES DE LOS 15	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel Bond de 75 gr	364
62	EL CIELO EL SOL Y EL DIA	JEAN PIERRE VERDET	15 cm X 22.5 cm	Folcote simple, estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond de 90 gr impreso a todo color	364

63	DICCIONARIO DE INCORRECCIONES DEL IDIOMA	MANUEL BENITES BEJARANO	14.5cm x 20.5 cm	Folcote simple (plastificado full color)	Fresada alemana con Hot Mell	Papel Bond de 75 gr 1/1 colores	364
64	EL CIELO Y LAS ESTRELLAS	JEAN PIERRE VERDET	15 cm X 22.5 cm	Folcote simple, estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond de 90 gr impreso a todo color	364
65	LA MUERTE DEL SOL Y OTROS CUENTOS DEL ANTIGUO PERÚ	MARIA ROSTWOROWSKI	21cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Rústica.grapas	Papel Couché mate de 115 gr	364
66	EL ORIGEN DE LOS HOMBRES Y OTROS CUENTOS DEL ANTIGUO PERÚ	MARIA ROSTWOROWSKI	21cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Rústica.grapas	Papel Couché mate de 115 gr	364
67	ANCASH CUENTOS INFANTILES	VARIOS AUTORES	14 Cm x 21 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Encolado	Papel Bonde de 120 gr full color	364
68	CHAOBUCHA (MEZCLADITO)	JOSÉ ANTONIO SULCA EFFIO	13 cm x 20 cm	Folcote Calibre 12 impreso a 4 colores Plastificado	Encolado	papel Bond de 75 gr impreso a un color	364
69	EL MOLINO DE PENCA	ANGEL GAVIDIA	14.5 cm x 20.5 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Encolado en el lomo	Papel Bond blanco de 75 gr impreso a un color (negro)	364
70	ACHACHAW (CUENTOS DE MISTERIO)	SELECCIÓN	12.5 cm x 18 cm	Folcote calibre 10 impreso a 4 colores	Encolado	Papel marfileno reciclado de 70 gr impreso a 1 color	364
71	LA PROMESA DE NATALIA	ANA MAYER	21cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Rústica.grapas	Papel Couché mate de 115 gr	364
72	CHECAN Y OTROS CUENTOS	GILBERTO ALVARADO	14.5cm x 20.5 cm	Folcote calibre 12 impreso a 3 colores	Encoladao al lomo	Papel Bond de 75 Gr impreso a un color (negro)	364
73	FÁBULAS AMAZÓNICAS	LUIS URTEAGA CABRERA	14.5 cm x 20.5 cm	Folcote Calibre 12 impreso a 4 colores	Encolado en le lomo	Papel Bond de de 75 gr a un color	364
74	LEYENDAS DE LA SIERRA DEL ANTIGUO PERÚ	OSCAR COLCHADO	16 CM X 22.5 CM	Folcote simple estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond blanco de 90 gr impreso a todo color	364
75	PLANTAS MEDICINALES	AIDA CHUMACERO	14 cm x 24 cm	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Encolado	Papel Bonde de 75 gr	364
76	CRÍA Y MEJORAMIENTO DE GANADO VACUNO LECHERO	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714
77	CRÍANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS	ALFREDO FLORES SUTTA/ MANUEL SALINAS	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714
78	CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714
79	CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714
80	FLORICULTURA: SIEMBRA, CULTIVO Y ESPECIES	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714
81	CRÍANZA Y PRODUCCIÓN DE ABEJAS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714
82	MANEJO, CULTIVO, COSECHA, RENTABILIDAD DE PISCICULTURA	CRISTIAN SANCHEZ REYES/ ALEXANDRA LOPEZ	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	714

COSTA NORTE, CENTRO Y SUR							
83	FRONTINO	OSCAR COLCHADO	20 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Encolado en el lomo	Papel Bond de de 75 gr a full color	119
84	COLIBRÍ	JESÚS CABEL	17cm x 24 cm	Folcote calibre 12 full color	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond e de 75 gr impreso a un color	119
85	LADRAVIENTO	FELIX HUAMÁN	A4	Folcote C: 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	119
86	LAMPARITA - SALVANDO LAS LUCIERNAGAS	ALEJANDRO PADILLA	20 cm x 28 cm	Folcote C: 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	119
87	MI CORAZÓN SALTA A VECES COMO UN SAPO	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C: 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bonde de 75 gr alisado	119
88	NANO NIÑO APRENDE	MARITZA VALLE	17cm x 24 cm	Folcote C: 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de de 75 gr a full color	119
89	DÉCIMAS PERUANAS	ANTOLOGIA VARIOS AUTORES	13.5 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Grapado	Papel Bond impreso a 1 color	119
90	TRADICIONES PERUANAS	RICARDO PALMA	14.5CM X 21 CM	Folcote calibre 12 full color	Encolado en el lomo	Papel Bond de 75 gr impreso a 4 colores	119
91	CUENTOS URBANOS EN CUATRO AUTORES CONTEMPORANEOS	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C: 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 Gr full color alisado	119
92	LOS DIOSES DE LA COSTA PERUANA	OSCAR ESPINAR	17 cm x 24 cm	Folcote C: 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr imágenes a color	119
93	CUENTOS DE LA COSTA PARA TI EL GENERAL CAMOTE	CATALINA ALVARADO	28.5 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Grapado	Papel Bond de de 75 gr a full color	119
94	BIOHUERTOS: EL CULTIVO EN CASA	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
95	CRÍANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CARACOLES HELICICULTURA	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119

96	CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CODORNIZ	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
97	CRIANZA Y PRODUCCION DE CAMARONES	CRISTIAN SANCHEZ REYES/ ALEXANDRA LOPEZ	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
98	CULTIVO Y PRODUCCION DE PLÁTANOS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
99	CURSO PRACTICO DE GUITARRA	MIRIAM E.SANCHEZ REYES MARCELO ROBLES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
100	JARDINERIA PASO A PASO	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
101	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE CITRICOS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
102	PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MANZANAS Y PERAS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119
103	SUPER ALIMENTOS PARA NIÑOS Y BEBÉS	DORLING KINDERSLEY	16.8 cm x 21.7 cm	Tapa dura de 2 mm impreso a 4/4 colores full color	Pegado	Papel Bond de 75 Gr impreso 4/4 colores	119
104	DIABETES MANUAL PRACTICO PARA EL CUIDADO DE SU SALUD	DORLING KINDERSLEY	16.8 cm x 21.7 cm	Tapa dura de 2 mm impreso a 4/4 colores full color	Pegado	Papel Bond de 75 Gr impreso 4/4 colores	119
105	PRIMEROS AUXILIOS	DORLING KINDERSLEY	16.8 cm x 21.7 cm	Tapa dura de 2 mm impreso a 4/4 colores full color	Pegado	Papel Bond de 75 Gr impreso 4/4 colores	119
106	YACON CULTIVO Y PRODUCCION	MIRIAM E.SANCHEZ REYES MÁXIMO MENDIETA	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119

COSTA CENTRO

107	CUIDAD JOVEN	PATRICIA FERNANDINI	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	259
108	FELIPE EL GRAJIENTO	MARIBEL ZAGACETA	A5	Folcote C- 12 a todo color Plástico	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	259
109	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA CENTRO	COMPILACION DE BENJAMIN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana,fresada con holmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	259

COSTA NORTE

110	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA NORTE	COMPILACION DE BENJAMIN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana,fresada con holmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	252
111	EL CAPITÁN PELICANO	ALFONSINA BARRIONUEVO	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	252

COSTA SUR

112	EL GOCE DE LA PIEL	OSWALDO REYNOSO	A5	Folcote C- 12 a todo color Plástico	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel fondeado marfilado de 75 gr	259
113	LAS NEGRAS NOCHES DEL DOLOR Y PARA EDUCAR HOMBRECITOS	JOSÉ CHECHE CAMPOS DÁVILA	11 cm x 21.5 cm	Folcote C- 12 a todo color	Con cola caliente Hot Mell	A un color papel periódico de 48.8 gr	259
114	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO COSTA SUR	COMPILACION DE BENJAMIN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana,fresada con holmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	259

SELVA NORTE, CENTRO Y SUR

115	CUENTOS PERUANOS - SELVA	COMPILACION DE BENJAMIN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana,fresada con holmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	119
116	CUENTOS DE LA SELVA TOMO 2	HORACIO QUIROGA ADAPTACION DE AGAPITO ALVAREZ	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	119
117	CUENTOS DE LA SELVA PARA TI EL TUNCHI	CATALINA ALVARADO	28.5 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Grapado	Papel Bond de 75 gr a full color	119
118	CUENTOS DE LA SELVA PARA TI LA GUERRA DE LOS ANIMALES	CATALINA ALVARADO	28.5 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Grapado	Papel Bond de 75 gr a full color	119
119	CUANDO AMAR SI ES UN DELITO	WÁLTER MEZA VALERA	A5	Folcote C- 12 a todo color Plástico	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr a un color	119
120	EL TESORO DE KITAKAITERI	ROBERTO ROSARIO	A4	Folcote C- 12 a todo color Plástico	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr a full color	119
121	EL ARCO Y LA FLECHA	LUIS URTEAGA CABRERA	14.5 cm x 20.5 cm	Folcote Calibre 12 impresoa a 4 colores	Encolado en le lomo	Papel Bond de 75 gr a un color	119
122	EL ORIGEN DE L ACULTURA SHIPIBO- CONIBO	FUNDACION CULTURAL SHIPIBO CONIBO	14.5 cm x 20.5 cm	Folcote Calibre 12 impresoa a 4 colores	Encolado en le lomo	Papel Bond de 75 gr a un color (negro)	119
123	CULTIVO PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAFE	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	119

SELVA CENTRAL							
124	CUENTOS DE LA SELVA TOMO 1	HORACIO QUIROGA ADAPTACIÓN DE AGAPITO ALVAREZ	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	119
125	CUENTOS PINTADOS No 10 GUERREROS /OBYAYERIPAYE (ESPAÑOL- ASHANINKA DEL PERENE)	JAVIER MACERA UROQUIZO	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	119
126	CUENTOS PINTADOS No 11 RELATOS AMAZONICOS KINKITSARENTSI KIRINCASATZIPAYE (ESPAÑOL- ASHANINKA DEL PERENE)	MARÍA BELEN SORIA CASAVEVERDE	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	119
127	CUENTOS PINTADOS No12 DUEÑOS DE PLANTAS /SHOSHO BANAJOBO (ESPAÑOL SHIPIBO)	JAVIER MACERA UROQUIZO	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	119
128	CUENTOS PINTADOS No13 RELATOS AMAZONICOS /AMAZONIA INDAJAVEKI-YOYABO(ESPAÑOL- SHIPIBO)	MARÍA BELEN SORIA CASAVEVERDE	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	119

SELVA NORTE							
129	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SELVA	COMPILACIÓN DE BENJAMIN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana,fresada con hotmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	119
130	CUENTOS PINTADOS No14 RELATOS AMAZONICOS /KAMIAAUSMATBAU (ESPAÑOL- AGUARUNAANAJUN)	MARÍA BELEN SORIA CASAVEVERDE	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	119
131	LA SIRENITA DEL HUALLAGA	LUIS TINEO	A5	Folcote C-12 a todo color	Con cola caliente Hot mell	A un color papel Bond de 75 gr	119
132	RÍO ENCANTADO	ARNALDO PANAIFO	17 cnx 24 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot mell	A un color papel Bond de 75 gr	119

SIERRA SUR							
133	ANTOLOGIA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA SUR	COMPILACIÓN DE BENJAMIN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana,fresada con hotmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	255
134	EL CONDOR Y LA GOLONDRINA	LUIS M.VALDEZ FERNANDEZ	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	255
135	PINTADITA LA VICUÑA	ALFONSINA BARRIONUEVO	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	255
136	CUENTOS PINTADOS No 1 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- AYACUCHO CHANCA	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
137	CUENTOS PINTADOS No 2 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CHANCA	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
138	CUENTOS PINTADOS No 3 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CHANCA	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
139	CUENTOS PINTADOS No 4 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CUSCO-COLLAO)	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
140	CUENTOS PINTADOS No 5 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CUSCO-COLLAO)	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
141	CUENTOS PINTADOS No 6 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- CUSCO-COLLAO)	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
142	EL CUENTO PERUANO EN LOS AÑOS DE LA VIOLENCIA	MARK COX	14 cm X 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	a un color papel Bond de 75 gr	255
143	EL GRAN SEÑOR	ENRIQUE ROSAS	10cm x 21 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente HoT Mell	a un color papel Bond de 75 gr	255
144	TIEMPOS DE PAZ	BALDOMERO ALEJOS	12.5 cm x 18 cm	folcote calibre 10 impreso a 4 colores	Encolado	Papwl Bond de 90 gr impreso a un color	255
145	LA FABULA QUECHUA	REYNALDO MARTINEZ PARRA	14 cm X 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente HoT Mell	a un color papel Bond de 75 gr	255

SIERRA NORTE, CENTRO Y SUR							
146	CUENTOS DE LA SIERRA PARA TI MALLCCOY	CATALINA ALVARADO	28.5 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 full color	Grapado	Papel Bonde de 75 gr a full color	255
147	LA DONCELLA QUE QUERÍA CONOCER EL MAR	OSCAR COLCHADO	20 cm X 28.5 cm	Folcote calibre 12 full color	Encolado en el lomo	Papel Bonde de 75 gr a full color	255
148	CUENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA I PREMIO MUNICIPAL ANUAL DE LITERATURA	14 cm x 20.5 cm	Folcote calibre 12 full color plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bonde 75 Gr impreso a 1 color	255
149	CHOLITO EN LE VALLE DEL SUPAY	OSCAR COLCHADO	15 CM X 22.5 CM	Folcote simple estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond de 90 gr impreso a todo color	255
150	CHOLITO Y LA WAYRA WARMÍ	OSCAR COLCHADO	15 CM X 22.5 CM	Folcote simple estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond de 90 gr impreso a todo color	255
151	LA AVENTURA DE LA PAPA	RAPHAELLE BRYCE	15 CM X 22.5 CM	Folcote simple estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond de 90 gr impreso a todo color	255
152	LA WAYTACHA	TEODORO NUÑEZ	15 CM X 22.5 CM	Folcote simple estucado de 250 gr impreso a 4 colores	Engrapado con 2 grapas	Papel Bond de 90 gr impreso a todo color	255
153	CUENTOS DE NUESTROS ABUELOS QUECHUAS VERSION QUECHUA Y CASTELLANO	COMPILACIÓN DE BENJAMÍN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana, fresada con hotmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	255
154	GENEALOGÍA DE LOS DIOS DE HUARAUCHIRI	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr alisado full color	255
155	CRÍA Y MEJORAMIENTO DE GANADO OVINO	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	255
156	CRÍANZA Y MANEJO DE CABALLOS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	255
157	CRÍANZA Y PRODUCCIÓN DE ALPACAS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	255
158	CRÍANZA Y PRODUCCIÓN DE TRUCHAS	CRISTIAN SANCHEZ REYES	21 cm X 15 CM	Folcote calibre 12 impreso a 4 colores	Pegado con cola fría	Papel Bond de 75 Gr impreso en color negro	255

SIERRA CENTRAL							
159	ANTOLOGÍA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA CENTRAL	COMPILACIÓN DE BENJAMÍN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana, fresada con hotmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	255
160	HUATRILAS Y CHUTOS	SIMEÓN ORELLANA VALERIANO HENOCH LOAYZA ESPEJO	14.5 cm x 20.5 cm	Folcote C- 12 impreso a 4 colores Plastificado	Encolado en el lomo	Papel Bond de 75 gr impreso a un color (negro)	255
161	LOS DIOS TUTELARES DE LOS WANKAS	CARLOS VILLANES	17cm 14 cm	Folcote C- 12 a todo color Plastificado	Con cola caliente Hot Mell	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	255

SIERRA NORTE							
162	ANTOLOGÍA DEL CUENTO REGIONAL PERUANO SIERRA NORTE	COMPILACIÓN DE BENJAMÍN ROMERO ACHINELLII	A4	Folcote calibre 12 plastificado impreso a 4 colores	Alemana, fresada con hotmell	Papel alternative boook de 66.6 gr	255
163	RELATOS HISTÓRICOS	JULIO R. VILLANUEVA	13 cm x 20 cm	Folcote calibre 12 impreso a full color	Encolado	Papel Bond de 75 gr impreso a un color	255
164	CUENTOS PINTADOS No 7 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- ANCASH)	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
165	CUENTOS PINTADOS No 8 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- ANCASH)	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
166	CUENTOS PINTADOS No 9 RELATOS ANDINOS ESPAÑOL- QUECHUA- ANCASH)	PABLO MACERA ROSAURA ANDAZABAL	A4	Cartulina full color	Engrapado	Papel Bond de 75 gr full color	255
167	LECTURAS PERUANAS- ANCASH	OSCAR COLCHADO LUCIO	17 cm x 24 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente HoT Mell	a un color papel Bond de 75 gr	255
168	ROSA CUCHILLO - PARTE MÍTICA	SELECCIONADOS Y PROPUESTOS POR GLADIS FLORES HEREDIA	17 cm x 20 cm	Folcote C-12 a todo color Plastificado	Con cola caliente HoT Mell	Papel Bond de 75 gr full color	255

PLAZO DE ENTREGA:

EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS TEXTOS, SERÁ DE SIETE (07) DÍAS CALENADARIO.

LUGAR DE ENTREGA:

LOS TEXTOS A SER ADQUIRIDOS, SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA.

ANEXO Nº 02

CARTA DE PRESENTACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”

Lima, de del 2007.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación Directa Pública Nº 0015-2007-ED, Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas para el/los ítem Nº

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	(Nº de ficha o partida)
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
(Nº de ítem a los que se presenta el postor)

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública Nº 0015-2007-ED, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Se encuentra en capacidad de brindar los bienes ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- g. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.(sólo en caso de ser entidad pública).

FACULTATIVO

- h. SI () o NO () ofrece BIENES que califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo Nº 0003-2001-PCM y R. M. Nº 043-2001-ITINCI/DM. (*)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

*** Marcar sólo uno.**

ANEXO N° 04

PACTO DE INTEGRIDAD

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
(N° de ítem a los que se presenta el postor)

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0015-2007-ED/UE 109, Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Los miembros del Comité Especial
Adjudicación Directa Pública N° 0015-2007-ED/UE 109
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
(N° de ítem a los que se presenta el postor)

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI. /L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los BIENES ofrecidos en la Adjudicación Directa Pública N° 0015-2007-ED/UE 109, Primera Convocatoria, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todos las Especificaciones Técnicas establecidos en el Anexo N° 01; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUMODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
(N° de ítem a los que se presenta el postor)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS
(N° de ítem a los que se presenta el postor)

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR (Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación)
1. Experiencia del postor	Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/ _____) a) Ítem N°: _____ b) Ítem N°: _____: (de acuerdo a los ítem a los que se presente)	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de facturación, considerando lo establecido en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Plazo para la entrega de la totalidad de los bienes	Número de días calendario para la entrega de los bienes: a) Ítem N°: _____ b) Ítem N°: _____: (de acuerdo a los ítem a los que se presente)	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el número de días calendario que utilizará para entregar los bienes, considerando lo establecido en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

ANEXO Nº 07

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”

Nº de Item	Descripción del Título	Precio Unitario por Libro	Monto Total en Nuevos Soles
			S/.

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la prestación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 130º del Reglamento, el Comité Especial procederá a verificar las operaciones aritméticas del postor que haya obtenido el mejor puntaje total.

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

Nota: Si un postor se presentase a más de un ítem podrá consolidar sus propuestas en una única oferta

ANEXO N° 08**Proforma de Contrato N° -2007-ME/SG-OGA-UA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA****“Adquisición de Bibliotecas Comunes”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 109, con R.U.C. N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2006-ED de fecha __ de _____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2007 - ED de fecha __ de _____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ____ de la SUNARP, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó al Adjudicación Directa Pública N° 000_-2007-ED/UE 109 (____ Convocatoria), con el objeto de adquirir bibliotecas comunales, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**” EN LOS ITEM N°

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar los bienes de _____ correspondientes a LOS ITEM N°de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

“**EL CONTRATISTA**” deberá entregar la totalidad de los libros, modulados y embalados de una manera que asegure la integridad de los bienes, a los .. días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibida la orden de compra, en el Almacén de “**EL MINISTERIO**”, sito Av. Venezuela N° 1891, Cercado de Lima. (EN LO REFERIDO AL ITEM ADJUDICADO).

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/.** _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

El contratista podrá solicitar adelanto hasta por el treinta por ciento (30%) del monto contratado, contra la entrega de una garantía por adelanto, materializada a través de carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses.

El pago del setenta por ciento (70%) del monto adjudicado o del monto restante, en el caso de haber solicitado el adelanto, contra entrega de ingreso de bienes en el Almacén Central del Ministerio de Educación previa presentación de:

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **“EL CONTRATISTA”** presente al Área de Adquisiciones, la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Conformidad de recepción suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
3. Conformidad técnica suscrita por el Jefe del PRONAMA del Ministerio de Educación.
4. Copia de la Orden de Compra.

De mediar adelanto, la garantía deberá entregarse a **“EL MINISTERIO”** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso **“EL CONTRATISTA”** no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a **“EL MINISTERIO”** una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Del Personal de “El Contratista”

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar la prestación materia del presente contrato con la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales y personal profesional idóneo para una adecuada ejecución contractual.

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada prestación del objeto del presente contrato a realizarse, quedando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, por el desempeño en el cumplimiento de la prestación.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL CONTRATISTA**” ejecutará la prestación objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguna entre el personal de “**EL CONTRATISTA**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Cláusula Séptima: CESIÓN DE DERECHOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos a favor de terceros, ni procederá la cesión de posición contractual, por lo que “**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la Fuente de Financiamiento de pertenecientes a la Unidad Ejecutora 0...

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia hasta la prestación total del objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones de la prestación o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo, “**EL CONTRATISTA**” garantiza la prestación por el trabajo ejecutado.

10.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante **Carta Fianza** N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la

conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Adjudicación Directa Pública N° 000_-2007-ED/UE109.

10.2 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante **Carta Fianza** N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Adjudicación Directa Pública N° 000_-2007-ED/UE109.

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Dirección será la encargada de otorgar la conformidad de la prestación, y todo aquello referido en las Especificaciones Técnicas. Conformidad que es necesaria para que “**EL CONTRATISTA**” realice los trámites para efectos de la cancelación del servicio prestado.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no

atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

- 12.3 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y/o perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias entre “**EL MINISTERIO**” y “**EL CONTRATISTA**” que no puedan ser solucionadas por la vía de la conciliación, las partes declaran, acuerdan y deciden someter sus controversias al ámbito del arbitraje de derecho. Cualquiera de las partes podrá iniciar este proceso, conforme a las estipulaciones de este contrato y de los documentos que forman parte del mismo, ya sea en el curso de la ejecución del contrato, o después de su terminación, o en la etapa de liquidación del contrato.

De la normativa aplicable al Arbitraje

La Legislación peruana en general y, en particular, las normas aplicables al proceso arbitral, serán las contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje y el Reglamento de la entidad administradora del arbitraje y en su caso, las decisiones que pudieran adoptar las partes de común acuerdo en oportunidad de la conformación del Tribunal Arbitral, las que

constarán por escrito.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días hábiles de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0015-2007-ED/UE 109
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

“EL CONTRATISTA”

“EL MINISTERIO”

ANEXO N° 09

Declaración Jurada de Relación de Clientes

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
(N° de ítem a los que se presenta el postor)

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
A.D.P. N° 0015-2007-ED/UE 109
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica en los ítem N° corresponde a los siguientes detalles:

N°	Comprobante de pago, contrato u orden de compra	Objeto de la prestación	Monto de la venta (*)	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 2007

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

(*) NOTA: En los casos donde una prestación conste de varias facturas y/o contratos se deberá señalar de manera indubitable la pertenencia de dicha factura o contrato a la prestación en cuestión.

ANEXO N° 10

FORMATO DE LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA**

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”

(N° de ítem a los que se presenta el postor)

Lima, ____ de _____ de 2007

Señores:
Comité Especial
A.D.P. N° 0015-2007-ED/UE 109
Presente.-

Los que suscribimos, el Sr., identificado con D.N.I. N°, representante legal de la empresa, con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de....., y la otra parte el Sr., con D.N.I. N°, representante legal de la empresa....., con R.U.C., con poder inscrito en la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos y manifestamos que nuestras representadas participan consorciadas en el/los ítemdel proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 0015-2007-ED/UE 109, “Adquisición de Bibliotecas Comunes”.

Asimismo, señalamos que nuestras empresas cumplirán las siguientes obligaciones en el porcentaje respectivo (%):

- a.
- b.

Conjuntamente, designamos como representante común del consorcio al Sr., con D.N.I. N°, con domicilio para efectos del presente contrato en, el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones del consorcio.

Ambas partes responden solidariamente por las obligaciones contraídas con el Ministerio de Educación en razón de el/los ítem N° del proceso de selección

El presente contrato tiene vigencia hasta la culminación de las obligaciones y derechos derivados de el/los ítem N° del proceso

Lima, .. de del 2007

.....

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO
DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES
(MODELO)

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0015-2007-ED/UE 109
PRIMERA CONVOCATORIA

“Adquisición de Bibliotecas Comunes”
(Nº de ítem a los que se presenta el postor)

Lima, de de 2007

Señores
Comité Especial
A.D.P. Nº 0015-2007-ED/UE 109
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente (Razón Social del Postor) garantiza la Entrega de los bienes ofertados en los ítem Nº de la Adjudicación Directa Pública Nº 0015-2007-ED/UE 109, en un **PLAZO** de:

..... (**Letras**) (**Números**) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibida la orden de compra.

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)